
	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

COMPONENTE A-5



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

ELABORADO POR
JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Subdirector de Emergencias - FOPAE

REVISION Y APROBACION
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General FOPAE


COORDINACION TECNICA
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General FOPAE

Referencia NFPA 1561 ED. 2005

BOGOTÁ D.C, 2007

Actualizado a Junio de 2008



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

REGISTRO DE CAMBIOS


FECHA	CONTROL DE CAMBIOS			PAGINA WEB	AUTOR
	Numeral	Pagina	Descripción		

REVISADO POR:	APROBADO POR:
ING. WILFREDO OSPINA Coordinador de Preparativos	ARQ. JORGE A. PARDO Responsable Área de Emergencias

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACION Y



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1. Marco Teórico¹

La administración de las emergencias se basa en modelos organizacionales para emergencias, los cuales son la combinación organizada de personal, instalaciones, equipamiento, procedimientos y comunicaciones, orientados a la atención de un evento, incidente u operación en sus niveles estratégicos, tácticos y operativos.

Los sistemas de respuesta deben ser dinámicos y se deben caracterizar por:

- Sobrepasar los límites político-administrativos.
- Ser sistemas de interacciones o “actos comunicativos”, entre un número dinámico de participantes enfocados en la recuperación de una comunidad afectada.
- Definir los límites y el potencial para coordinar acciones entre sus unidades constitutivas.
- Establecer conocimientos básicos soporte de las acciones coordinadas con anterioridad a la emergencia para tener una participación de los actores involucrados más eficiente y efectiva en respuesta a una necesidad colectiva.
- Establecer un acceso e intercambio de información que permita un alto grado de resiliencia o capacidad para adaptar los recursos y habilidades existentes a nuevas situaciones y condiciones de operación.
- Disponer en la comunidad condiciones iniciales de conocimientos, entrenamiento, comunicación y recursos económicos antes del evento.


Para el caso específico del Distrito Capital, el Sistema Organizacional propuesto (contenido en el Plan de Emergencias de Bogotá), está diseñado a partir de la implementación de 6 Áreas y 32 Funciones de Respuesta², las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

AREAS DE RESPUESTA	FUNCIONES DE RESPUESTA
---------------------------	-------------------------------

¹ Tomado del Documento de la Estrategia de Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta Ante un Evento de Gran Magnitud. Pág. 18


² Ver Capítulo 3.3. del Plan de Emergencias de Bogotá, 2007



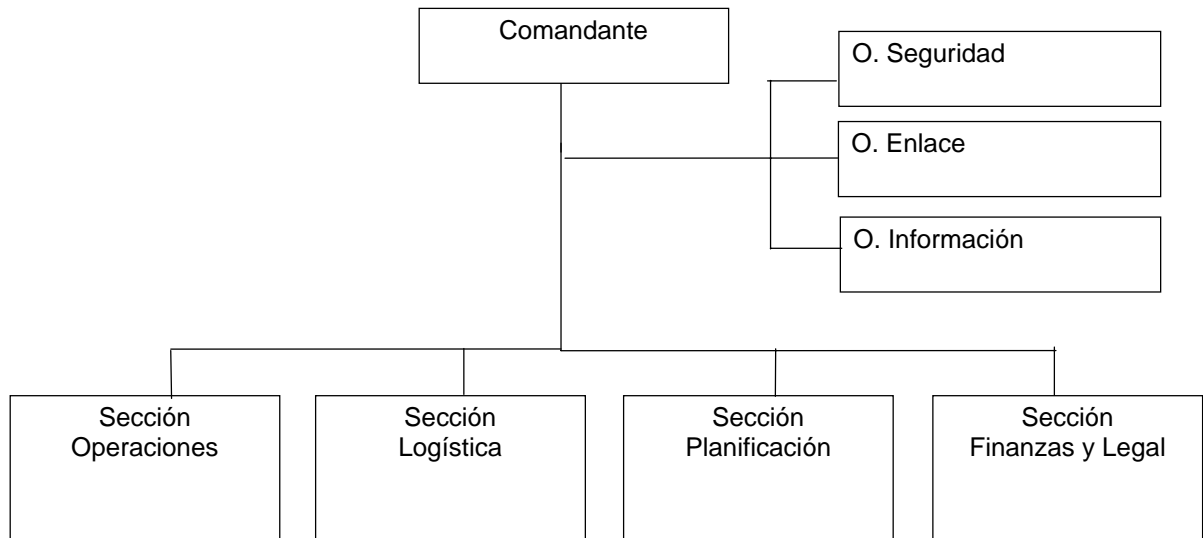
	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

AREA 1 ATENCION SOCIAL	1.1. Identificación de la Población Afectada
	1.2. Montaje y Funcionamiento de Alojamientos Temporales
	1.3. Entrega de Ayudas Humanitarias
AREA 2 SISTEMAS GENERALES, HABITAT Y MEDIO AMBIENTE	2.1. Identificación, cuantificación y valoración de la afectación de los Sistemas Generales del Distrito Capital a nivel urbano y rural
	2.2. Identificación, cuantificación y valoración de la afectación del Hábitat del Distrito Capital a nivel urbano y rural
	2.3. recolección, procesamiento y evaluación de la afectación a nivel urbano y rural
	2.4. Reestablecimiento de los Sistemas Generales necesarios para la atención de la emergencia
AREA 3 SERVICIOS DE EMERGENCIA	3.1. Control de Incendios
	3.2. Control de Incidentes con Materiales Peligrosos
	3.3. Búsqueda y Rescate
	3.4. Atención Pre hospitalaria
	3.5. Evacuación y Retorno
	3.6. Otros Eventos
AREA 4 SERVICIOS DE SALUD	4.1. Atención Médica de Emergencias
	4.2. Salud Pública
	4.3. Asistencia Médica Veterinaria
	4.4. Manejo de Cadáveres
AREA 5 ADMINISTRACION DE LA EMERGENCIA	5.1. Definición, Implementación, Seguimiento y Control del Plan de Acción de la Emergencia
	5.2. Reacondicionamiento y Recuperación del Personal
	5.3. Manejo de Suministros
	5.4. Sistemas de Comunicación
	5.5. Informática
	5.6. Revisión, Ajuste y Articulación del Plan de Rehabilitación y Reconstrucción
	5.7. Medios de Transporte
	5.8. Instalaciones
AREA 6 GOBERNABILIDAD	6.1. Seguridad Física
	6.2. Seguridad Operacional
	6.3. Aspectos Jurídicos y Judiciales
	6.4. Análisis de Información Socioeconómica
	6.5. Aspectos Financieros
	6.6. Información Pública
	6.7. Cooperación Nacional e Internacional



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

Metodológicamente, estas funciones de respuesta se distribuyeron de acuerdo a sus actividades conforme a la metodología de administración de emergencias propuesta por el “Sistema Comando de Incidentes –SCI³–”, la cual fue adoptada por las entidades que hacen parte del SDPAE; tal estructuración se denota a continuación:




2. Alcance

El alcance del sistema organizacional propuesto, está definido para los organismos de respuesta e instituciones que hacen parte del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE-, para la atención de emergencias de los niveles 1 a 5, conforme a la clasificación estipulada por el FOPAE para la atención de emergencias del Distrito Capital.

Es importante indicar que al esquema propuesto, deberán integrarse las personas y grupos operativos que desarrollen acciones en el Distrito Capital, independientemente del Nivel al que pertenezcan (Regional, Nacional, Internacional).

³ Oficina de Asistencia para Desastres del Gobierno de los Estados Unidos (OFDA)


	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2
		CODIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

3. Metodología

La metodología de trabajo aplicada para la definición del sistema organizacional propuesto se dividió en las siguientes etapas:

- a. **Análisis de la problemática:** En el ámbito Distrital respecto a la atención de emergencias.
- b. **Análisis de información existente y recopilación de antecedentes:** En esta parte del trabajo se analizo el “Plan de Respuesta a Emergencias por Terremoto de Bogota” elaborado en el año 2002, el Sistema SUME y documentación asociada, con el fin de definir falencias y necesidades para la atención de emergencias en el Distrito Capital.
- c. **Definición de áreas y funciones de respuesta:** Esta etapa comprendió la definición conjunta entre las entidades que conforman al SDPAE de las 6 Áreas y las 32 funciones de respuesta a trabajar. Igualmente se precisaron las definiciones de las mismas y los responsables principales.
- d. **Definición de actividades por función:** Conforme al tipo de función y la competencia de las entidades involucradas, se definieron las actividades de cada una de las funciones
- e. **Definición de matrices de responsabilidad:** Por cada una de las funciones se definieron los responsables principales (RP), Responsables (R) y Participantes (X), por cada una de las actividades propuestas.
- f. **Protocolización de funciones:** Elaboración de protocolos por cada una de las funciones de respuesta
- g. **Elaboración del modelo Organizacional:** Haciendo énfasis entre la interrelación de las áreas y funciones de respuesta con el modelo de sistema comando de incidentes



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2
		CODIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		


4. Criterios para la Implementación del Sistema Organizacional⁴

Una estructura organizacional define como se dividen, agrupan y coordinan formalmente las tareas de trabajo.⁵ Existen seis elementos clave a los que necesitan enfocarse los gerentes cuando diseñan la estructura de su organización. Estos son:

- **Especialización del Trabajo:** o división del trabajo se usa para describir el grado en el cual están divididas todas las tareas en trabajos separados en la organización. La esencia de la especialización es que en lugar que un individuo realice todo el trabajo, éste se divide en varios pasos, y cada elemento termina uno de los pasos por separado. En esencia, los trabajadores se especializan en hacer parte de una actividad en lugar de toda ella.
- **Departamentalización:** Es la base que se utiliza para agrupar los puestos una vez se han dividido éstos con el objeto de poder coordinar las tareas. Las tareas se pueden agrupar por funciones, productos, servicios, geografía, procesos y tipos de cliente.
- **Cadena de mando:** Es una línea continua de autoridad que se extiende desde la cima de la organización hasta la última posición y define quién informa a quién. Para analizar la cadena de mando se deben incluir dos conceptos complementarios: Autoridad, derecho inherente en una posición gerencial para dar órdenes y esperar que se cumplan y unidad de mando, una persona debe tener a sólo un superior ante quien ser responsable directamente.
- **Tramo de control:** Es el número de subordinados que un gerente puede dirigir eficaz y eficientemente. Los tramos de control más amplios son eficaces en términos de costos, pero en determinado punto reducen la eficacia debido a que los supervisores no tienen el tiempo para proporcionar el liderazgo y el apoyo necesarios. Los tramos reducidos permiten mantener un control estricto del gerente sobre sus empleados pero son costosos, hacen más compleja la comunicación vertical, disminuyen la autonomía en la toma de decisiones y tienden a aislar la alta gerencia.
- **Centralización/descentralización:** El término centralización se refiere al grado en que la toma de decisiones se concentra en un solo punto en la organización. Suele decirse que si la alta gerencia toma las decisiones clave de la organización con poca o ninguna contribución del personal de bajo nivel, entonces la organización está

⁴Adaptado de SABOGAL, Omar. Proceso Administrativo. UNAD. Pag. 289 a 295. Bogotá. 2000 y ROBBINS, Stephen P. Comportamiento Organizacional. México: Prentice Hall, 1998., p. 478.



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

centralizada. En contraste, mientras más aportaciones proporciona el personal de bajo nivel o se le da realmente la oportunidad de ejercer su discrecionalidad en la toma de decisiones, hay más descentralización.

- **Formalización:** Se refiere al grado en que están estandarizados los puestos dentro de la organización.

5. Sistema Organizacional

De acuerdo a la metodología de SCI esquematizada anteriormente, se hizo un ejercicio de análisis de interrelación y correlación de información entre las diferentes funciones de respuesta del Plan de Emergencias de Bogotá y la base estructural del SCI, con el fin de definir bajo que esquema se trabajarían cada una de las funciones y la entidad responsable.

De igual manera, es necesario precisar, con el fin de dar claridad en los procesos de coordinación interinstitucional que, dentro del esquema organizacional propuesto, la relación entre los modelos Distrital y Local (el cual es aplicable para las acciones desarrolladas en las 20 Alcaldías Locales) para la administración de las situaciones de emergencia, se centra en el flujo de **Información**, en el marco situacional dentro de la Unidad "Situacional Territorial" de la Sección "Planificación, Control y Seguimiento".

Dado lo anterior, se describen a continuación las funciones y responsabilidades de cada una de las secciones, ramas y unidades ⁶ del esquema organizacional en mención, así como la relación de las Funciones de Respuesta⁷ con cada sección, rama o unidad.

Comandante del Incidente

El comandante del Incidente es el responsable del incidente y de todas las actividades que de éste se deriven, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la aprobación, solicitud y descargo de los recursos.

El apoyo para las actividades del comando se deriva en tres áreas básicas:

- **Seguridad**

⁶ Los conceptos de cada una de las secciones, ramas y unidades fueron tomados del Manual de Campo del Sistema Comando de Incidentes. USAID.

⁷ El alcance de cada Función de Respuesta se describe en el Capítulo 3.3. del Plan de Emergencias de Bogotá.



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2
		CODIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

Para la atención de un evento de gran magnitud en Bogotá D.C., la seguridad esta enfocada en dos aspectos; el primero, dirigido a la seguridad y convivencia que garantice el aseguramiento de la ciudad para el óptimo desarrollo de los operativos de emergencia velando por la protección de la ciudadanía y el control del orden público. El segundo, dirigido a la seguridad en las operaciones de respuesta por parte de los actores involucrados evitando o minimizando situaciones peligrosas o inseguras en la(s) zona(s) de impacto.

Lo anterior en el marco de los Protocolos Distritales de Respuesta de las Funciones 6.1. Seguridad Física y Convivencia y 6.2. Seguridad Operacional

- **Información Pública**

El oficial de información pública es el responsable tanto de la formulación y emisión de información acerca del incidente a los medios de prensa y otras instituciones y organizaciones relevantes como de evaluar la funcionalidad y aplicabilidad del Protocolo Distrital de Respuesta de la Función de Respuesta 6.6. Información Pública.

- **Enlace**

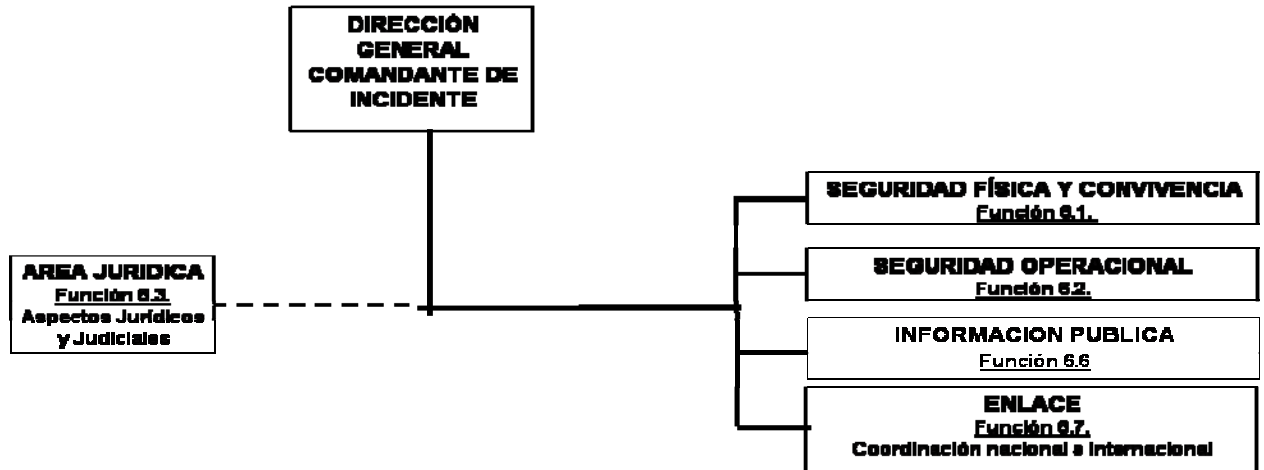
El oficial de enlace es el punto de contacto para optimizar las acciones de cooperación con actores nacionales e internacionales relevantes para el manejo de un evento crítico, con el fin dar respuesta a las necesidades que sobrepasen la capacidad de la ciudad. Así mismo, debe velar por el cumplimiento del protocolo Distrital de Respuesta de la Función de Respuesta 6.7.

- **Área Jurídica**

Área encargada de garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas que se realicen durante la fase de respuesta a la emergencia estén respaldadas por el marco jurídico adecuado y por las acciones del Protocolo Distrital de Respuesta de la función 6.3. Aspectos Jurídicos y Judiciales.



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG	VERSION	2
		CODIGO DOCUMENTAL		
		ADOPTADA POR Resolución 004/09 del FOPAE		



Sección de Planificación

Coordinada por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, es la responsable de la recolección, evaluación, diseminación y uso de información acerca del desarrollo del incidente y del estado de los recursos. La información es necesaria para:

1. Entender la situación actual.
2. Predecir el curso probable de los eventos del incidente.
3. Preparar estrategias alternativas y operaciones de control para el incidente.


De igual forma, es la encargada de elaborar el Plan de Acción del Incidente, el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un periodo operacional.

Esta sección esta conformada por:

- **Unidad Situacional**

Unidad dirigida por la Subdirección de Gestión Territorial de la Dirección de prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, es la responsable de la recolección y organización de información acerca del estado de la situación del Incidente y de confirmar la funcionalidad y aplicabilidad del Protocolo Distrital de Respuesta de la Función 5.1 Definición, Implementación, Seguimiento y Control del Plan de Acción de la Emergencia.



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2
		CODIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

También es la responsable de la evaluación, análisis y anuncio de la información para su uso por el personal de la Estructura Organizacional, los radioperadores y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

Esta unidad situacional maneja el tema de:

Situación Territorial: Encargada de obtener información de la situación presentada en las 20 localidades del Distrito Capital y su posterior consolidación de acuerdo al escenario de gestión del riesgo relevante en cada una de ellas, es decir, Aluvial, Ciudad Consolidada y Ladera.

- **Unidad de Documentación**

Unidad responsable de mantener los archivos completos y precisos del incidente, registrar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica.

- **Unidad de Recursos**

Es la responsable de establecer todas las actividades de registro de recursos para el incidente; preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos en el incidente; preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los mismos; mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos para el incidente.

- **Unidad de Desmovilización**

Unidad responsable de ayudar a las unidades y secciones del incidente, cuando este termina, a desmovilizarse asegurando un movimiento del equipo y personal en forma ordenada, segura y del menor costo posible.

- **Unidad de Rehabilitación**

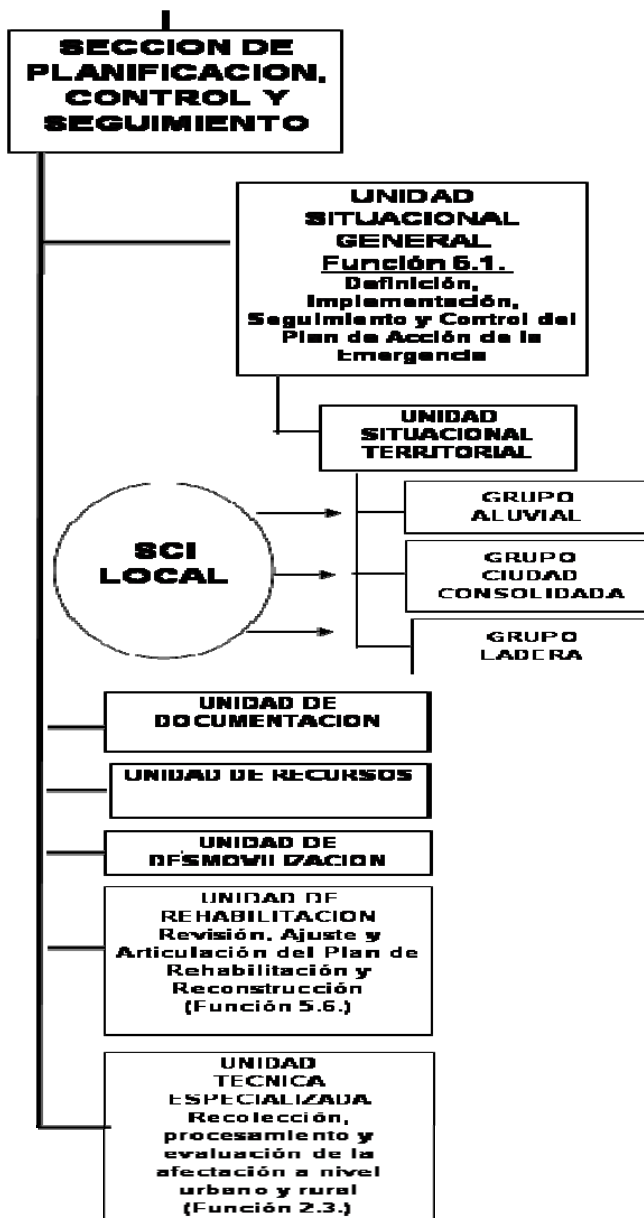
Unidad responsable de implementar el Plan de Rehabilitación y Reconstrucción post-evento en cada uno de sus componentes Social, Ambiental, Regional, Hábitat, Planeación, Vías y Transporte, Servicios Públicos, Económico, Género, Institucional y Normativo acorde con el escenario real de daño que sea reportado por la Unidad Técnica Especializada, priorizando la revisión y ajuste de los instrumentos jurídicos y financieros necesarios para poner en marcha el proceso de reconstrucción.




	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

▪ **Unidad Técnica Especializada**

Esta compuesta por técnicos especialistas cuya responsabilidad es recolectar y consolidar la información emitida por el personal presente en la Función de Respuesta 2.3 Recolección, procesamiento y evaluación de la afectación a nivel urbano y rural para tomar las decisiones pertinentes para la adecuada respuesta a la emergencia.



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2
		CODIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

Sección de Operaciones

Dirigida por la Coordinación de Respuesta de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, esta sección es la responsable de la ejecución de las acciones de respuesta; determinar la estructura organizativa interna de una función; dirigir y coordinar todas las operaciones cuidando la seguridad del personal de la operación.

Así mismo, esta sección esta conformada por ramas, que son el nivel de la estructura con responsabilidad funcional o geográfica asignada por el Comandante del Incidente. Las ramas son:

▪ Rama Social

Coordinada por la Secretaria Distrital de Integración Social, tiene la responsabilidad tanto de regular y desarrollar los procesos de Atención Social en las situaciones de desastre originados por fenómenos naturales, que se presenten en el Distrito Capital, para garantizar la oportuna respuesta a la población afectada como de verificar la aplicabilidad de los Protocolos de Respuesta de las Funciones:


- 1.1. Identificación de la población afectada.
- 1.2. Entrega de Ayudas Humanitarias, incluye las ayudas alimentarias y las no alimentarias.
- 1.3. Montaje y Funcionamiento de Alojamientos Temporales.
- 3.5. Evacuación y Retorno.
- 6.1. Seguridad Física y Convivencia.

▪ Rama EDAN

Coordinada por la Subdirección de Gestión Sectorial de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, es la rama encargada de realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades generados en los Sistemas Generales, el Hábitat y el Medio Ambiente evaluando además la funcionalidad y aplicabilidad de los Protocolos Distritales de Respuesta correspondientes a las Funciones:

- 2.1. Identificación, cuantificación y valoración de la afectación de los Sistemas Generales del Distrito Capital a nivel urbano y Rural.
- 2.2 Identificación, cuantificación y valoración de la afectación del Hábitat del Distrito Capital a nivel urbano y Rural.



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

▪ Rama Respuesta

Regulada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, es la rama encargada de realizar todas las acciones de control y extinción de incendios y materiales peligrosos, búsqueda y rescate de víctimas para lograr en el menor tiempo posible el salvamento de vidas, evacuación y retorno de la población afectada y control de otros eventos aplicando y evaluando la funcionalidad de los Protocolos Distritales de Respuesta de las Funciones:

- 3.1 Control de Incendios, incluye incendios estructurales y forestales.
- 3.2. Control de Incidentes con Materiales Peligrosos
- 3.3. Búsqueda y Rescate, incluye atención de accidente aéreo en zona urbana y/o rural.
- 3.5. Evacuación y Retorno.
- 3.6. Otros Eventos, incluye poda y tala de emergencia de árboles.

▪ Rama Salud

Coordinada por la Secretaría Distrital de Salud, es la responsable de realizar todas las acciones dirigidas a la atención médica (pre hospitalaria y hospitalaria) de las víctimas de la emergencia, el control de factores de salud pública, asistencia veterinaria y el manejo de cadáveres evaluando a la vez la funcionalidad y aplicabilidad de los Protocolos Distritales de Respuesta correspondientes a las Funciones:


- 3.4. Atención Pre-hospitalaria
- 4.1. Atención Médica de Emergencia
- 4.2. Salud Pública, Incluye atención al medio ambiente, atención en salud pública a sobrevivientes y salud mental.
- 4.3. Asistencia médica veterinaria.
- 4.4. Manejo de Cadáveres.

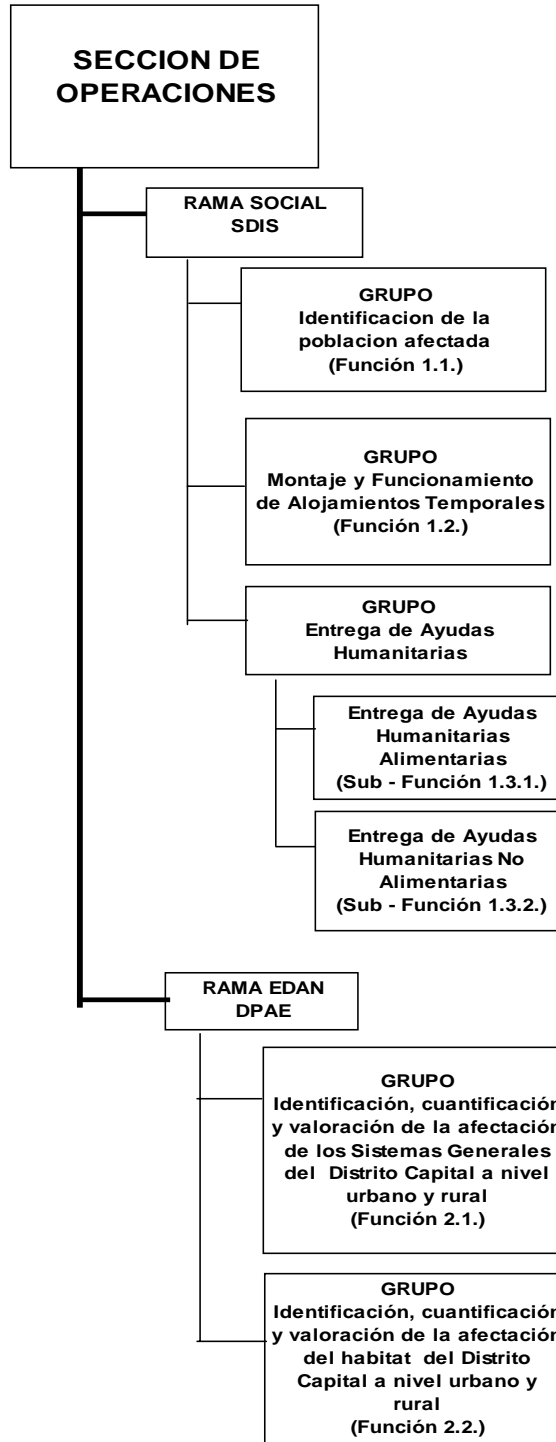
▪ Rama Reestablecimiento

Coordinada por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, tiene la responsabilidad de aplicar y evaluar la funcionalidad del Protocolo Distrital de Respuesta definido para la Función 2.4. Reestablecimiento de los Sistemas Generales necesarios para la atención de la emergencia.

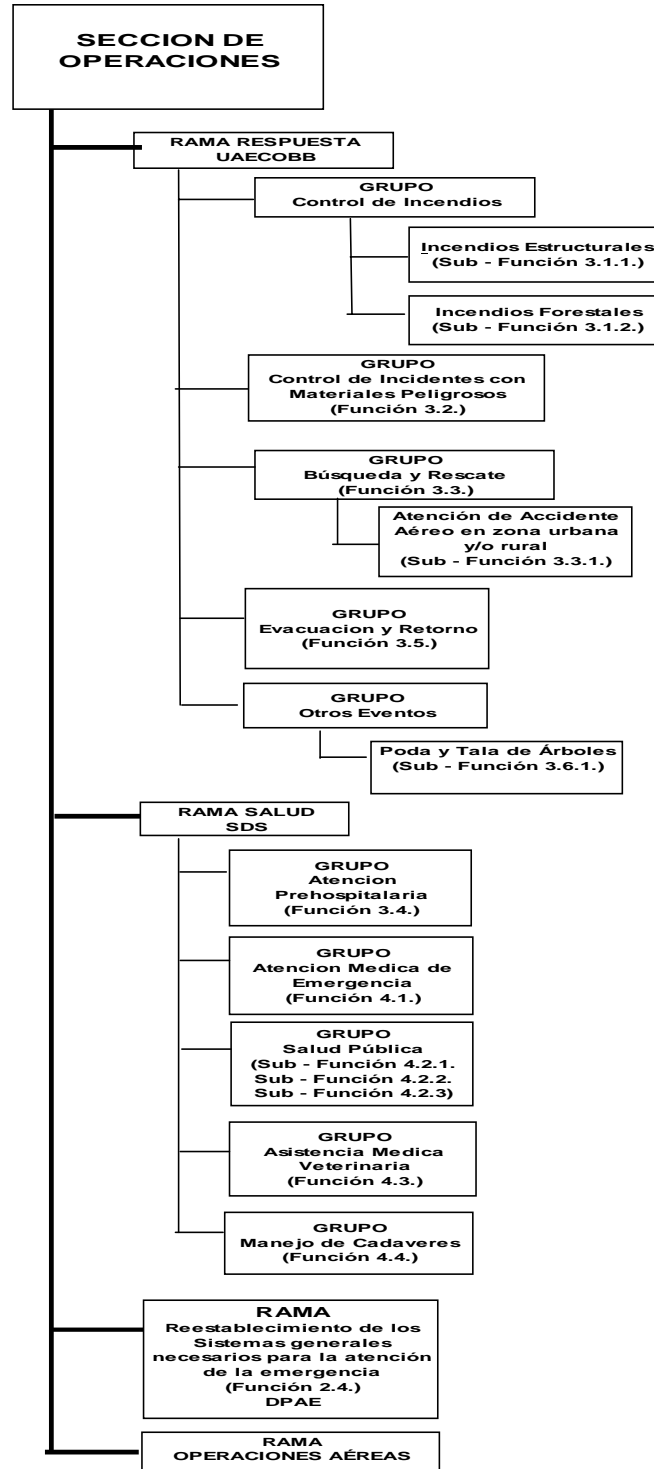
▪ Operaciones Aéreas




	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

Sección de Logística

Dirigida por la Coordinación Logística de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, es la responsable de proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos utilizados para atender el incidente. Además, es indispensable cuando las operaciones se cumplen en grandes extensiones y cuando son de larga duración.

La función principal de esta sección es el apoyo exclusivo a los que responden el incidente.

Está conformada por las Ramas de:

- **Aprovisionamiento⁸**

Coordinada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el alcance de esta rama incluye los procesos de Abastecimiento, Recepción de Suministros, Almacenamiento, y Gestión, Control y Mantenimiento de Inventarios, de todos los suministros necesarios para la atención de las emergencias derivadas de un sismo en la ciudad de Bogotá así como las acciones consignadas en el Protocolo Distrital de Respuesta correspondiente a las Función:

- 5.3. Manejo de Suministros

- **Distribución⁹**

Coordinada por la Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá. Esta rama se encarga del proceso de consolidación y alistamiento de los pedidos a transportar y entregar a una zona, localidad o UPZ definidos, teniendo en cuenta la ruta óptima para llegar a los centros de acopio, bodega, o cualquier otro punto que el SDPAE determine. Por lo anterior, incluye las acciones consignadas en el Protocolos Distritales de Respuesta de las Funciones:


- 5.3. Manejo de Suministros.

- **Servicios¹⁰**

⁸ Tomado de la Guía para el Manejo Logístico en Emergencias, FOPAE, Anexo 8 del Plan de Emergencias de Bogotá.

⁹ Idid.




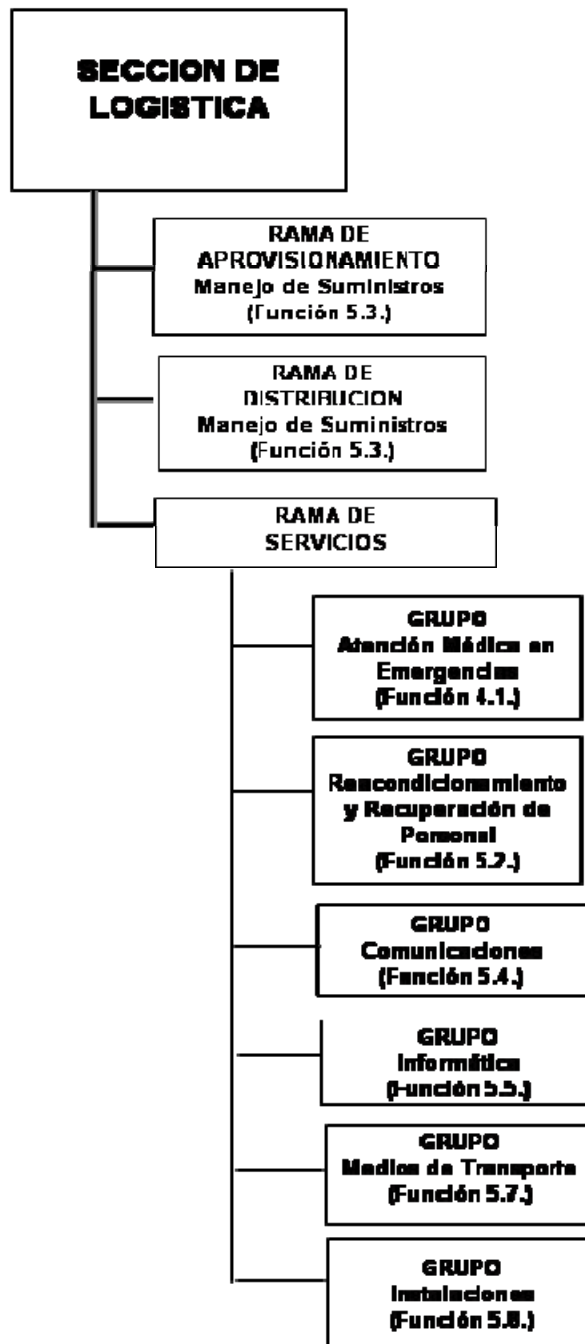
	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2
		CODIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		


Rama coordinada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, es la responsable de aplicar y evaluar la funcionalidad de los Protocolos Distritales de Respuesta de las Funciones:

- 4.1. Asistencia Médica de Emergencia
- 5.2. Reacondicionamiento y Recuperación del Personal
- 5.4. Sistemas de Comunicación.
- 5.5. Informática.
- 5.7. Medios de Transporte.
- 5.8. Instalaciones.

¹⁰ Idid.

	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

Sección de Administración, Jurídica y Finanzas

Coordinada por la Secretaría Distrital de Hacienda y asesorada por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, es la responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día toda la documentación requerida (administrativa, contable, financiera y legal). Para el Distrito Capital, el componente jurídico es el encargado de velar por el cumplimiento de la normatividad adecuada.

Esta Sección está conformada por las siguientes unidades:

- **Unidad de Tiempos**

Unidad responsable del registro de tiempos del personal y del control de horas laboradas.

- **Unidad de Proveeduría**

Responsable de la administración de asuntos financieros garantizando que las operaciones y actuaciones administrativas que se realicen durante la fase de respuesta a la emergencia estén respaldadas por el marco económico y financiero adecuado, evaluando además la funcionalidad de los Protocolos Distritales de Respuesta de las Funciones:

- 5.3. Manejo de Suministros.
- 6.4. Aspectos Financieros.


- **Unidad de Costos**

Unidad encargada de recolectar todos los datos de costos, realizar los análisis de efectividad en costos, proporcionar estimaciones de costos y ofrecer recomendaciones para ahorrar en los costos del incidente.

- **Unidad de Aspectos Socioeconómicos**

Unidad responsable de planificar y consolidar la información de afectación social y económica, como base para la política de atención social en la emergencia, la rehabilitación y la recuperación en el marco de los Protocolos Distritales de Respuesta de las Función 6.5. Análisis de Información Socioeconómica.



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2
		CODIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		



	SISTEMAS ORGANIZACIONALES	CODIGO MIG		VERSION	2	
		CODIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL LOCAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

